



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2025, de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, relativa al reconocimiento de grado I, de grado III y de grado IV de carrera profesional, correspondiente a los años 2010, 2011, 2019 y 2021, para profesionales a los que se procedió a la apertura de un nuevo plazo y continuación del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 125, de 3 de julio) y en la Orden SAN/1443/2009, de 7 de julio, por la que se regula el procedimiento ordinario para el reconocimiento individual de grado de carrera profesional en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 128, de 8 de julio) dictada en su desarrollo, se convocaron procedimientos ordinarios de acceso a grado I, grado II, grado III y grado IV de carrera profesional correspondiente a los años 2010, 2011, 2019 y 2021 mediante la publicación de la Resolución de 6 de octubre de 2017, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 197, de 13 de octubre), de la Resolución de 10 de abril de 2018, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 72, de 13 de abril), de la Resolución de 24 de noviembre de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, (B.O.C. y L. n.º 250, de 2 de diciembre) y de la Resolución de 29 de diciembre de 2021, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 8, de 13 de enero).

Por las referidas Resoluciones, se abrió el plazo para la presentación de solicitudes de acceso a los grados I, II, III y IV previstos en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, por el que se regula la carrera profesional del personal estatutario del servicio de salud de Castilla y León.

Durante el desarrollo de los procedimientos de carrera profesional, determinados profesionales ejercieron el derecho a alegación o recurso, siendo reconocidas sus pretensiones y ordenándose la continuación del procedimiento en el punto en que se hubiere determinado.

De esta manera, de conformidad con lo dispuesto para la continuación del procedimiento de cada profesional, realizada la evaluación de la fase de autoevaluación de méritos asistenciales del desempeño del puesto de trabajo y del perfil profesional de cada uno de ellos con resultado satisfactorio, a la vista de la ratificación y las propuestas de reconocimiento de grado efectuadas por la Comisión Central de carrera profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,

**RESUELVO:**

Primero.– Reconocer, una vez terminado satisfactoriamente el procedimiento correspondiente al año 2010, el grado I de Carrera Profesional por el procedimiento ordinario, a los profesionales a los que se procedió a la apertura de nuevo plazo y continuación del procedimiento, que se relacionan en el anexo I.

Segundo.– Reconocer, una vez terminado satisfactoriamente el procedimiento correspondiente al año 2011, el grado IV de Carrera Profesional por el procedimiento ordinario, a los profesionales a los que se procedió a la apertura de nuevo plazo y continuación del procedimiento, que se relacionan en el anexo II.

Tercero.– Reconocer, una vez terminado satisfactoriamente el procedimiento correspondiente al año 2019, el grado III de Carrera Profesional por el procedimiento ordinario, a los profesionales a los que se procedió a la apertura de nuevo plazo y continuación del procedimiento, que se relacionan en el anexo III.

Cuarto.– Reconocer, una vez terminado satisfactoriamente el procedimiento correspondiente al año 2021, el grado I y el grado IV de Carrera Profesional por el procedimiento ordinario, a los profesionales a los que se procedió a la apertura de nuevo plazo y continuación del procedimiento, que se relacionan en el anexo IV.

Quinto.– La presente Resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en los tablones de anuncios de los centros e instituciones sanitarias del servicio de salud de Castilla y León, y en la página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Salud– y en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (012).

Sexto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 23 de mayo de 2025.

*La Directora Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: MARÍA JESÚS VIOLETA MARTÍNEZ PINDADO*

**ANEXO I**

1.– *Reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional correspondiente al año 2010 para los siguientes profesionales:*

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CUERPO / CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	GERENCIA
ASTRE PORCHERIE	SIMÓN OLIVER	***6133**	Licenciado Especialista Sanitario	Medicina Familiar y Comunitaria	GAP SALAMANCA



ANEXO II

1.– *Reconocimiento de Grado IV de Carrera Profesional correspondiente al año 2011 para los siguientes profesionales:*

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CUERPO / CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	GERENCIA
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAEL	***5901**	C. Facultativo Sup. Esc. Sanitaria (Médico)		GAE BURGOS - Complejo asistencial



ANEXO III

1.– *Reconocimiento de Grado III de Carrera Profesional correspondiente al año 2019 para los siguientes profesionales:*

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CUERPO / CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	GERENCIA
BAZO SÁNCHEZ	Mª AGUSTINA	***5711**	Enfermero/a		GAE SEGOVIA-Complejo hospitalario
PARÍS MIGUEL	Mª NATIVIDAD	***4658**	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (Auxiliar de Enfermería)		GAE PALENCIA – Hospital Río Carrión



ANEXO IV

1.– *Reconocimiento de Grado I de Carrera Profesional correspondiente al año 2021 para los siguientes profesionales:*

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CUERPO / CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	GERENCIA
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MARÍA	***4625**	Enfermero/a Especialista	Matrona (Atención Hospitalaria)	GAE VALLADOLID – Hospital Universitario Río Hortega

2.– *Reconocimiento de Grado IV de Carrera Profesional correspondiente al año 2021 para los siguientes profesionales:*

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CUERPO / CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	GERENCIA
VALLE HIDALGO	MARIA TERESA	***4549**	C. Titulado Universitario Primer Ciclo Escala Sanitaria Enfermero/a		GAP SALAMANCA